

## Resolución Consejo Directivo

7	١т	•					
r	N	11	m	Δ	r	n	•
п	4					.,	•

**Referencia:** 13 EX-2021-01004565-E-UBA-DME#SSA\_FFYB, DOCTORADO - Micaela BAGLIONI - ADMISIÓN

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Química Micaela BAGLIONI solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Codirectora de Tesis; y

## CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Química de La Universidad Nacional de La Pampa.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Codirectora de Tesis propone al Dr. Javier Darío BRECCIA y a la Dra. Laura MAZZAFERRO, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales (INCITAP-CONICET) de la Universidad Nacional de La Pampa, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha

23 de marzo de 2021;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

## Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Química Micaela BAGLIONI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Director y Codirectora de Tesis al Dr. Javier Darío BRECCIA y a la Dra. Laura MAZZAFERRO respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Doctora María Victoria MIRANDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; comuníquese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.-